

extraordinaria, así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del respectivo informe sobre la misma, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—72.182.

COMERCIAL MARFE CANARIAS, S. A. (En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Comercial Marfe Canarias, Sociedad Anónima en liquidación», reunida en Junta general extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones por desembolsos no exigidos	0,00
Gastos de establecimiento.....	0,00
Inmovilizaciones inmateriales	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas	12.721,76
Resultados ejercicios anteriores.....	-546.247,07
Pérdidas y ganancias	-54.742,61
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos.....	0,00
Acreedores a largo plazo.....	528.166,71
Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2006. El Liquidador, Joaquín Galarza Rehues.—72.632.

COMPAÑÍA GENERAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006, el accionista único de la mercantil «Compañía General de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0
Existencias	0
Tesorería	0
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.304
Reserva legal	77.500
Otras reservas	128.707
Resultado negativos de ejercicios anteriores.....	-648.799
Aportaciones para compensar pérdidas.	938.762
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-676.474
Total pasivo	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2006.—Juergen Flick, representante persona física de «Tecnocar Canarias, S. A.», Liquidador único de «Compañía General de Vehículos y Maquinaria, S. A., Sociedad Unipersonal», en liquidación.—73.364.

CONFECCIONES RAEMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 655 /2005 - Ejecución 80/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Raema, S. L., en cuantía de 13.896,38 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 18 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen García García.—72.217.

CONFECCIONES RAFASUN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 95/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Ariño Guerri y otros, contra la empresa Confecciones Rafasun, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Al ejecutado Confecciones Rafasun, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 38.532,41 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.562.

CONSTRUCCIONES BOSCH PASCUAL, S. A. (Sociedad escindida)

INMOPALACE EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Corrección de errores de anuncio de escisión parcial

Se rectifica el contenido de los anuncios publicados en fecha 4 agosto de 2006, en los diarios «El País» y «Expansión» y con fecha 3, 4 y 7 de agosto de 2006, en el «Borme», en el siguiente sentido: Se hace extensivo a los acreedores y socios de «Inmopalace Empresarial,

Sociedad Limitada», el derecho de oposición contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de rectificación.

Sant Cugat del Valles, 15 de diciembre de 2006.—Consejero delegado de Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima, Francisco Javier López-Pinto Ruiz.—Administradora de Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada, María Francisca Bosch Pascual, 72.507. 1.ª 26-12-2006

CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ LANGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 180/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Choque Hernández, contra la empresa «Construcciones Hernandez Langa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Construcciones Hernández Langa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.837,76 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 7 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.580.

CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vinicio Geovanni Garcés Barros, contra Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 5.200 euros de principal que adeuda a Vinicio Geovanni Garcés Barros.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—72.392.

CONSTRUCCIONES TJ TORMEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Antonio Sandoval Rosado contra la empresa Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.012,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.